

OFREZCO PRUEBA.-

C.P.A. N° 2.-

JUICIO: AGUIRRE SANTIAGO NICOLAS Y OTRA VS. LESCANO HUGO REINALDO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS – Expte. N° 155/22.-

SRA. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL COMUN UNICA NOM.-

ANGEL GENARO GRAMAJO, apoderado en autos, a V.S respetuosamente digo:

Vengo por la presente a ofrecer en tiempo y forma la siguiente prueba **TESTIMONIAL**:

*.- De la **Sra. Gabriela María Córdoba**, argentina, mayor de edad, DNI N° 27.722.113, de ocupación empleada publica, con domicilio en calle Ñuñorco N° 250, Block 4, Dpto. 24 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, teléfono 3863 403095.-

*.- De la **Sra. Mariana Robles**, argentina, mayor de edad, DNI N° 37.188.706, de ocupación ama de casa, con domicilio en calle Avda. Benjamín Matienzo N° 1025 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, teléfono 381 2128709.-

*.- De la **Sra. NATALY PAOLA BONADELLI**, argentina, mayor de edad, DNI: 32.728.010, ocupación ama de casa, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 1058 de la ciudad de Monteros, Dpto. Monteros, teléfono 3863 447727, quienes dando razón de sus dichos responderán al siguiente cuestionario:

Los testigos propuestos deberán declarar respecto a si conocen del accidente de tránsito ocurrido en fecha 03 de Abril del año 2.022, en la ciudad Monteros, describiendo como ocurrió, el horario aproximado y lugar donde se produjo el accidente, indicando cuales fueron los vehículos intervinientes, y si resultaron victimas.-

Por lo expuesto a V.S. pido:

Tenga por presentado este medio probatorio, lo acepte y disponga de una fecha de audiencia para el comparendo de los testigos propuestos.-

JUSTICIA.-